

INFORME DE SECRETARIA: Al Despacho del señor Juez, recurso de reposición pendiente por resolver y solicitudes de las partes. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce (14) de marzo dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 527

PROCESO: DIVOCIO CONTENCIOSO- DEMANDA DE RECONVENCIÓN
DEMANDANTE: GABRIEL CUENTAS VILLEGAS
DEMANDADO: MATILDE JEANETH SUSANA MONSALVE DE CUENTAS
RADICACION: 76001-31-10-013-2021-00073-00

Visto el informe secretarial en conjunto a la revisión efectuada por el despacho, se advierte que a la fecha se encuentra pendiente por resolver recurso de reposición contra el Auto No. 2450 de 12 de diciembre de 2022, así como lo correspondiente a los memoriales que reposan en el plenario sin estudio de este despacho, siendo imperioso primero disponer sobre el particular.

Finalmente se advierte que la señora MATILDE JEANETH SUSANA MONSALVE DE CUENTAS allegó comunicación en la que se avizora por parte de este juzgador la necesidad de realizar una sensibilización por parte de la Asistente Social adscrita a este despacho, previo al agendamiento de reprogramación de la diligencia que tendría lugar el 15 de marzo de 2023 a las 2:00 p.m.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESULEVE:

PRIMERO: DAR EL TRÁMITE correspondiente al recurso de reposición en contra del Auto No. 2450 de 12 de diciembre de 2022. Por secretaría córrasele traslado y posterior ingreso en conjunto a memoriales allegados.

SEGUNDO: ORDENAR previo agendamiento de audiencia, entrevista de sensibilización por parte de la Asistente Social adscrita a este despacho a la señora MATILDE JEANETH SUSANA MONSALVE DE CUENTAS y al señor GABRIEL CUENTAS VILLEGAS.

TERCERO: REPROGRAMAR fecha de audiencia fijada para el 15 de marzo de 2023, la cual estará sujeta a la ejecución del ordinal segundo de esta providencia.

CUARTO: COMUNÍQUESE por el medio más expedito a las partes interesadas el contenido de este proveído.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.